



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

5 4 4

RESOLUCION N°.....



BUENOS AIRES, 13 NOV 2009

VISTO los Expedientes N° 75-11387/07 y N° 0020456/09 (17 anillados) del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Psicología, por el cual la mencionada Universidad, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES, conforme a las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 188 del 17 de abril de 2007 y N° 148 del 17 de marzo de 2009, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 275 del 1° de septiembre de 2008 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la carrera no obtuviera acreditación en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.



Ministerio de Educación



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Psicología., según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas. En caso de obtener la acreditación, el reconocimiento oficial se transformará en definitivo.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 275 del 1º de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*AS
J/OS*

544

RESOLUCIÓN N°.....

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Psicología

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título universitario de Licenciado en Psicología o equivalente otorgado por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una universidad del extranjero de reconocida jerarquía. La exigencia del título de grado específico se respalda en que la propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta a desarrollar en los futuros especialistas las competencias requeridas por una de las áreas de incumbencia de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Carga Horaria Total
------	------------	---------------------

Cursos Teóricos

CT1	Economía del Trabajo y del Empleo	10
CT2	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	20
CT3	Teorías del Sujeto y de los Agrupamientos Humanos	20
CT4	Psicología del Trabajo	20
CT5	Psicología de las Organizaciones	20

Cursos Teórico-Práctico

CTP1	Intervención en Organizaciones	20
CTP2	Intervención en Formación y Desarrollo	20
CTP3	Intervención en Problemáticas del Empleo	20
CTP4	Intervención en Salud y Trabajo	20

Seminarios

S1	Cultura Organizacional	10
S2	Identidad y Cambio	10
S3	Gestión del Poder	10
S4	Gestión del Conocimiento	10
S5	Gestión de Proyectos	10
S6	Procesos Decisionales	10
S7	Grupos y Equipos en las Organizaciones	10
S8	Desarrollo de Planes de Formación	20
S9	Gestión de las Competencias - selección de RRHH, evaluación de desempeño, desarrollo de carrera -	20
S10	Calidad de Vida en el Trabajo	10
S11	Alternativas al Empleo y Estrategias de Inclusión	10
S12	Diseño de Instrumentos de Gestión RRHH	10
S13	Construcción del Rol del Psicólogo en el Ámbito de las Organizaciones	10
S14	Seminario de Trabajo Final	20



Ministerio de Educación

5 4 4



Cód.	Asignatura	Carga Horaria Total
Talleres		
T1	Trabajo y Problemática de Género	5
T2	Mercado de Trabajo y Grupos Vulnerables	5
T3	Taller de Prácticas Supervisadas	20

Total de Horas presenciales: 370 horas

Total de Horas Prácticas en Terreno: 100 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 470 HORAS /

ABD.

48
1
J/